



# PEÑETA DEL MORO



**4 DE MAYO**

Inscríbete en [oficinaderegatas@rcnv.es](mailto:oficinaderegatas@rcnv.es)



# PEÑETA DEL MORO

## REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

### ANUNCIO DE REGATA

La regata Peñeta del Moro se celebrará en aguas de Valencia el 4 Mayol de 2019, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV), la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV)

#### 1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2017 – 2020.
  - b) El Reglamento ORC en vigor
  - c) Las Reglas del Sistema ORC de Habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
  - d) El Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor
  - e) Las Prescripciones de la RFEV.
  - f) Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113°.
  - g) El presente Anuncio de Regata (AR) puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

#### 2 PUBLICIDAD.

- 2.1 Esta regata es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

#### 3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.

#### 4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 Embarcaciones de crucero con certificado de medición ORC 2019, con las siguientes divisiones e identificación:

ORC	Bandera E del C.I.S.
ORC A2	Bandera R del C.I.S.
Promoción	Bandera Q del C.I.S.

#### 5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.2 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patrones del día 4 de mayo.

5.3 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:

- a) Licencia de deportista para el año 2019 del patrón y todos los tripulantes.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
- c) Certificado de Medición en vigor.

## 6 PROGRAMA.

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
<b>Sábado 4 de Mayo</b>	10:00	Reunión de patronos
	11:30	Salida recorrido: Valencia – Peñeta del Moro- Valencia.
<b>Sábado 4 Mayo</b>	21:00	Barbacoa de regatistas y entrega de Trofeos en el local del cruceristas del RCNV

6.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en las oficinas del Club. La cena y entrega de trofeos será en el local de cruceristas del RCNV.

6.3 La seguridad de las embarcaciones podrá ser inspeccionada por la organización los días previos a la salida de la regata.

## 7 PUNTUACION.

7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

7.2 Se aplicará el RTC en vigor para los factores de compensación de tiempos.

## 8 CLASIFICACIONES.

8.1 Habrá una clasificación general con todos los barcos participantes en ORC.

8.2 Habrá una clasificación de la Categoría A2

8.3 Si el número de inscritos lo permitiese se realizaría una clasificación de la categoría Promoción, de acuerdo con las normas del reglamento de copa promoción de la FVCV de 2019

## 9 TROFEOS.

9.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados.

9.2 En caso de no tener un mínimo de 3 embarcaciones en regata solo recibirá trofeo el primero de la categoría A2 y Promoción.

## 10 SEGURIDAD.

10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9 y 72.

10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 11 ATRAQUES.

11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia desde el 29 de Abril y el día 4 de Mayo.

## 12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:  
  
"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

## 13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

**El Comité Organizador**